



Expediente número: PE12/108H.2/C8.11/01/201181724000070/2024.

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R **0509** /2024.

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201181724000070**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 14 de Mayo de 2024.

**VISTA** la solicitud de acceso a la información pública presentada el 17 de febrero de 2024, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181724000070**, en el que solicita lo siguiente: **"Con base en los artículos 6º y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, así como la legislación local en la materia, solicito amablemente se me envíe la siguiente información, de los contratos realizados con la persona moral: "Seguritech Privada S.A. de C.V" o , "Seguritech Monitoreo SA de CV", durante los años 2021 y 2022: Número de contratos que se han llevado a cabo en 2021 y 2022 con dichas empresas Adjuntar la versión pública de los contratos a los que se hace referencia, así como sus anexos. Características y número de cámaras que se adquirirán bajo dichos contratos. Finalmente, solicitamos que toda la información se brinde en formato abierto que garantice el acceso a la información, como lo establece el artículo 3 fracción VI de la Ley General de Transparencia y de Acceso a la Información Pública"**(sic)y con:

#### FUNDAMENTO

Artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 27 fracción XII y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV, V y VII, 125 y 131, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71 fracción XI y 126, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4 numeral 1.0.2.1 y 73 fracción XIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0016/2023, de fecha 5 de enero de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia; y, en los

#### CONSIDERANDOS

**Primero.** – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo cuarto y Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información pública del folio **201181724000070**.

**Segundo.**– Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

**Tercero.** – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0027/2024, de fecha 19 de febrero 2024, a la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.



OAXACA

**Cuarto.** – La Dirección Administrativa, mediante oficio número SF/DA/DSA/008/2024, de fecha 22 de febrero de 2024, dio contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información pública.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

### ACUERDA

**PRIMERO.-** Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública presentada el 17 de febrero de 2024, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181724000070**, mediante el oficio número SF/DA/DSA/008/2024, de fecha 22 de febrero de 2024, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

**SEGUNDO.-** Se adjunta al presente copia simple del oficio número SF/DA/DSA/008/2024, de fecha 22 de febrero de 2024, para su consulta y conocimiento.

**TERCERO.-** Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>; o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros número 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", edificio "D", Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

**CUARTO.-** Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181724000070**, de conformidad con los artículos 45 fracción V y 125, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción X, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

**Atentamente.**

**"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz".**

**La Directora de Normatividad y Asuntos Jurídicos y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.**



**Mtra. Celia Aspiroz García** Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos

Procuraduría Fiscal  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

C.c.p. Expediente

VHRR/ADMC.

CEBOL/01/2024



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

**RECIBIDO**  
22 FEB 2024

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Secretaría de Finanzas  
Dirección de Administración y Seguimiento Jurídico  
ARCHIVO DE FINANZAS

**RECIBIDO**  
22 FEB 2024

EXPEDIENTE: PEI/DAJ/9211/005/2024 S/A  
ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS Folio: 92688  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.  
DEPTO. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO.  
OFICIO: SF/DA/DSA/008/2024.  
ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA A SOLICITUD DEL  
FOLIO 201181724000070.

13:15 S/A

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 22 de febrero de 2024.

**C. VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ**  
**JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y**  
**PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**P R E S E N T E.**

Con fundamento en el artículo 6 apartado "A" y 35 fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 2 último párrafo y 30 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1 y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículos 12 y 17 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado le informo lo siguiente:

En atención a su similar SF/PF/DNAJ/UT/0027/2024 mediante el cual informa sobre la solicitud presentada en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y asignada bajo el número de folio 201181724000070, del cual solicita colaboración a fin de que sea buscado exhaustivamente y razonablemente dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en el área de la solicitud que a continuación se detalla:

**"Con base en los artículos 6° y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículos 60 de la Ley General de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, así como la legislación local en la materia, solicito amablemente se me envíe la siguiente información, de los contratos realizados con la persona moral "Seguritech Privada S.A. de C.V." o "Seguritech Monitoreo SA de CV", durante los años 2021 y 2022:**  
**Número de contratos que se han llevado a cabo en 2021 y 2022 con dichas empresas**  
**Adjuntar la versión pública de los contratos a los que se hace referencia, así como sus anexos.**  
**Características y número de cámaras que se adquirirán bajo dichos contratos.**  
**Finalmente, solicitamos que toda información se brinde en formato abierto que garantice el acceso a la información, como lo establece el artículo 3 fracción VI de la Ley General de Transparencia y de Acceso a la Información Pública."**

Al respecto, en mi calidad de concentrador de la información y de acuerdo a los memorándums SF/DA/DRM/0145/2024, firmado por la LAE. Lilitiana Josselin Cruz Peralta, Jefa de Departamento de Recursos Materiales y SF/DA/RF/0108/2024, firmado por el Lic. Darwin Zuriel Vásquez Santiago, Jefe del Departamento de Recursos Financieros, quienes indican lo siguiente:

**El Departamento de Recursos Materiales, informó que después de una búsqueda exhaustiva y minuciosa realizada, a los archivos de trámite, ubicados en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio "D" Saúl Martínez planta baja, ala derecha, primer pasillo, puerta número 12 del lado derecho, y al archivo de concentración ubicado en el Edificio Matías Romero, la cual fue realizada el 21 de febrero del presente año a las 16:00 horas, por el servidor público, C. Miguel Román Sosa Rodríguez, personal adscrito al departamento; no encontró información alguna de contratos suscritos con la empresa, "Seguritech Privada S.A. de C.V." o "Seguritech Monitoreo SA de CV".**

A fin de mantener organizados los documentos para su fiscalización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y el número de folio correspondiente. Los anteriores son fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



**"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"**

**EXPEDIENTE:** PE12/110K/CB.11/005/2024.

**ORIGEN:** SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.  
DEPTO. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO.

**OFICIO:** SF/DA/DSA/008/2024.

**ASUNTO:** SE REMITE RESPUESTA A SOLICITUD DEL  
FOLIO 201181724000070.

Por su parte, el Departamento de Recursos Financieros dependiente de la Dirección Administrativa, ubicado en el edificio Saúl Martínez, planta baja, ala derecha, segundo pasillo, octava puerta, informa que después de realizar una búsqueda exhaustiva y minuciosa por el C.P. Ricardo Rodrigo Zarate García y el C. Hermelindo Jiménez Ríos, el día 20 de febrero del año en curso en la base de datos de la información presupuestal y contable, así como en el archivo físico, **no se localizó información alguna relativa a la solicitud de los contratos con la personal moral "Seguritech Privada S.A. de C.V." y "Seguritech Monitoreo SA de CV", durante los años 2021 y 2022.**

Por lo anterior, **se concluye que la información solicitada es inexistente** acorde a los Criterios de Interpretación para sujetos obligados 07/17 y 14/17 emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, no será necesario que el Comité de Transparencia emita una resolución que confirme la inexistencia de la información.

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

**JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO**



**L.C.P. PEDRO DANIEL CRUZ MATEO**

Dirección Administrativa  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

Cc p L.F.C.P. Paola Porras Perez, Directora Administrativa. Para su conocimiento  
LAF Lilitana Josselin Cruz Peralta, Jefa del Departamento de Recursos Materiales - Mismo fin.  
Lic. Darwin Zurriel Vásquez Santiago, Jefe del Departamento de Recursos Financieros. Mismo fin.

PDCM